



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX 2017-04395545 PASE A PLANTA PERMANENTE AGG

---

VISTO el EX-2017-04395545-GDEBA-DSTAAGG, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios), del personal que se desempeña en Planta Temporaria -Transitorio Mensualizado- en el ámbito de la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria Transitoria Mensualizada fueron dispuestas mediante el Decreto N° 753/17 E;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos, obrando la acreditación de los certificados de antecedentes penales y el certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en expediente N° 2113-1358/17;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la Planta Temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporal - Personal Transitorio Mensualizado, de los agentes Agustina FERNÁNDEZ (D.N.I. 36.936.582 – Clase 1992), Sofía BONANNO (D.N.I. 32.408.564 – Clase 1986) y José Ignacio CASTRO (D.N.I. 34.462.529 – Clase 1989), que fueran dispuestas mediante Decreto N° 753/17 E.

ARTICULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, una transferencia de cargos conforme al siguiente detalle:

JURISD.	F	F	FF	PRG	PDA.	PDA.	REG.	AGRUP.	CARGOS	
					PPAL.	SUB-PPAL.	EST.	OCUP.	DÉBITO	CRÉDITO
22	1	6	1.1	1	1	2	1	03	3	
						1	1	03		2
								05		1

ARTICULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

ORGANISMO – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PLANTA TEMPORARIA.....tres (3) cargos

AMPLIACION:

ORGANISMO – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PLANTA PERMANENTE.....tres (3) cargos

ARTICULO 4°. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente, en los cargos y con el régimen horario que en cada caso se indica, a los agentes que a continuación se mencionan, conforme lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96:

AGRUPAMIENTO PERSONAL PROFESIONAL – ABOGADO INICIAL – CÓDIGO 5-0000-XIV-4 - CATEGORÍA 8 - PLANTA PERMANENTE - LEY N° 10.430 - RÉGIMEN HORARIO: TREINTA (30) HORAS SEMANALES DE LABOR

Agustina FERNÁNDEZ (D.N.I. 36.936.582 – Clase 1992)

AGRUPAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO – ADMINISTRATIVO INICIAL – CÓDIGO 3-0000-XIII-4 - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - LEY N° 10.430 - RÉGIMEN HORARIO: TREINTA (30) HORAS SEMANALES DE LABOR

Sofía BONANNO (D.N.I. 32.408.564 – Clase 1986)

José Ignacio CASTRO (D.N.I. 34.462.529 – Clase 1989)

ARTICULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 22, Asesoría General de Gobierno, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 03 y 05, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

